

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2016.

En Gines, a 26 de julio de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas y veinte minutos se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a María José Posada Vera, D^a Eva María Magdaleno Mayenco y Don Patricio Jiménez Ortiz, no asistiendo a la sesión, D^a Rocío Hurtado Pavón para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a María del Carmen González Serrano y la Sra. Interventora Acctal. D^a Isabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de 19 de julio de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, con la siguiente corrección, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Donde dice:

“6.1.- REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “LAS CARMELAS”. EXPTE. 57/2016.

Celebradas Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2016, del expediente del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Las Carmelas”, contratación de obras de “Adecuación a Casa Consistorial del Señorío de la Hacienda del Santo Ángel”, por procedimiento abierto y trámite ordinario. Expte. 57/2016.”

Debe decir:

“6.1.- REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “LAS CARMELAS”. EXPTE. 57/2016.

Celebradas Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2016, del expediente del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Las Carmelas”, por procedimiento abierto y trámite ordinario. Expte. 57/2016.”



2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1. APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas, comenzando por el proveedor Javier Ochoa Casteleiro, con CIF 28655460J de Honorarios a cuenta de la Dirección de obra de adecuación del Señorío de la Hacienda Santo Angel a Casa Consistorial por importe de 2.120,00 euros y finalizando por el proveedor Aljarafe Distribuciones Eléctricas S.L.L. , con CIF B90098930 de material eléctrico para distintas dependencias por importe de 80,49 euros.

5.2.- PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Medio Ambiente	171 213	Instalación de riego en Huertos ecológicos.- BORJA JURADO MONTIEL	6.174,79 €
Medio Ambiente	171 213	Instalación de riego en pozo de la Pilarica.- FONTANERIA CARRERA	4.271,38 €
Cultura y Seguridad Ciudadana	230 22002 132 22000	Ordenador para técnico de cultura y pantalla para policía local	399,60 €



5.3.- CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en el importe de la propuesta de gasto aprobada en la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de julio de 2016, para ayuda de emergencia social a Y.P.T. para gastos de suministro eléctrico por importe de 200,00 euros.

De conformidad con el artículo 105 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local acuerda corregir el citado error, aprobando dicha propuesta por importe de 257,27 €.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS CARMELAS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPTE. 57/16.

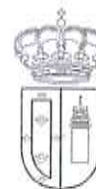
La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de julio de 2016, acordó requerir a la empresa TRASSA, S.C.A., para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en el expediente de Contrato Administrativo de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal "Las Carmelas", por procedimiento abierto y trámite ordinario, expte. 57/16,

Cumplimentado el citado trámite por el interesado en el plazo establecido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a TRASSA, S.C.A el Contrato Administrativo de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal "Las Carmelas", por un canon de importe de 40.000 euros anuales y un plazo de ejecución de 4 años, de acuerdo con el proyecto socio-educativo y la oferta presentada por la misma.

SEGUNDO.- Publicar la citada adjudicación en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 156 del Texto Refundido de la LCSP.



TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado indicándole que dispone de quince días para la formalización del contrato.

6.2.- CARTA DE SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Visto el escrito de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el que se pone de manifiesto que se está desarrollando conjuntamente el I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Públicas Municipales de Sevilla (2014-2016) por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, relativa a la adopción de la Carta de Servicios de la Biblioteca Pública Municipal de Gines del tramo de población de 10.000 a 20.000 habitantes, al amparo del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Públicas Municipales de Sevilla (2014-2016) de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GRAL.

